



ESTEPA & MOLINA ARQUITECTOS  
C/ PINTOR PABLO PICASSO  
41860 - GERENA (SEVILLA)

Núm. Referencia: 0300URB/MFM00748  
Resolución nº: 116/2021  
Fecha Resolución: 03/02/2021

Por medio de la presente le notifico que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictado Decreto por el Sr. Alcalde - Presidente, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

PU 20-002. Aprobación inicial del Estudio de Detalle para definición de líneas de edificación en manzana M2-16-2 del sector SUO-1 de PGOU de Gerena.

Con fecha de 19 de noviembre de 2020, D<sup>a</sup>. María López Vidal, con NIF: 27895607B, solicita la aprobación del Estudio de Detalle para definición de líneas de edificación en manzana M2-16-2 del sector SUO-1 de la Modificación de las Normas Subsidiarias del Documento de Adaptación PGOU de Gerena, redactado por los arquitectos D. Francisco Fernández Estepa y D. José Ángel Pérez Molina, en noviembre de 2020.

Con fecha 1 de febrero de 2021 el Arquitecto municipal emite informe favorable respecto del objeto del Estudio de Detalle así como respecto del contenido del documento técnico cuya tramitación se propone.

En dicho informe se aclara que el Estudio de Detalle tiene como finalidad establecer la alineación de las edificaciones de la manzana M2-16-2 del sector SUO-1 en relación a los viarios circundantes. De este modo, se plantea la alienación de las edificaciones tanto a la fachada de la Avenida de las Lumbreras como del viario peatonal, así como el retranqueo de 3 metros respecto del lindero de fachada hacia la calle Sevillanas.

Considerando los siguiente antecedentes:

<b>Tipo de instrumento:</b>	Estudio de detalle
<b>Ámbito:</b>	Suelo urbano consolidado "SUO 1" del PGOU del municipio de Gerena
<b>Instrumento que desarrolla:</b>	Modificación nº 2 de las Normas Subsidiarias.
<b>Objeto:</b>	Fijación de alineaciones en manzana residencial
<b>Clasificación del suelo:</b>	Suelo Urbano Consolidado

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	N0uq+BbssPRyomJQiNklTQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	03/02/2021 14:18:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N0uq+BbssPRyomJQiNklTQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N0uq+BbssPRyomJQiNklTQ==</a>		





<b>Calificación del suelo:</b>	Zona Residencial tipo 3
<b>Documentación</b>	
19/11/2020	Estudio de Detalle para definición de líneas de edificación en manzana M2-16-2 del sector SUO-1 de la Modificación de las Normas Subsidiarias del Documento de Adaptación PGOU de Gerena, redactado por los arquitectos D. Francisco Fernández Estepa y D. José Ángel Pérez Molina..
01/02/2021	Informe técnico suscrito por el Arquitecto municipal
02/02/2021	Informe jurídico suscrito por el Secretario General

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría número 30, de fecha 2 de febrero de 2021, y de conformidad con el artículo 21.1.j) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle para definición de líneas de edificación en manzana M2-16-2 del sector SUO-1 de la Modificación de las Normas Subsidiarias del Documento de Adaptación PGOU de Gerena, redactado por los arquitectos D. Francisco Fernández Estepa y D. José Ángel Pérez Molina.

**SEGUNDO.-** Someter la aprobación inicial a un período de información pública por período de veinte días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Además, el periodo de información pública se anunciará en un periódico de gran difusión y en la sede electrónica del Ayuntamiento [dirección <https://sede.gerena.es>].

**TERCERO.-** Simultáneamente, notificar personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle, dándoles audiencia para que aleguen lo que tengan por pertinente.

**CUARTO.** Realizar, en el mismo plazo indicado anteriormente, consulta a las administraciones públicas, organismos y empresas suministradoras de servicios públicos urbanos afectados.

**QUINTO.-** Efectuar, en el mismo plazo, consulta a las empresas suministradoras de agua, energía eléctrica, gas, telefonía y telecomunicaciones, para que emitan informe sobre las necesidades y condiciones técnicas mínimas.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

El Secretario General.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	NOuq+BbssPRyomJQiNklTQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	03/02/2021 14:18:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NOuq+BbssPRyomJQiNklTQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NOuq+BbssPRyomJQiNklTQ==</a>		

